

¿Necesita un fiduciario profesional?

Un fiduciario profesional administra los asuntos personales de un cliente, incluidos el cuidado diario, las necesidades de vivienda y médicas, y las finanzas, lo que varía desde pagar facturas hasta manejar las inversiones y los fideicomisos.

A partir del 1 de enero de 2009, cualquier persona que maneje estas tareas para miembros que no sean de su familia debe contar con una licencia, con algunas excepciones.

Professional Fiduciaries Bureau es una agencia estatal creada en 2006 bajo el Departamento de Asuntos del Consumidor para conceder licencias y regular a los fiduciarios profesionales en California.

¿Quién necesita un fiduciario profesional?

Una persona que desee contratar a un fiduciario profesional para que le administre un fideicomiso, una persona con una discapacidad mental y/o física que necesita cuidados y quien:

- No desee trasladar esa carga a los familiares y amigos.
- No tenga familiares o amigos que puedan ayudarlo.
- Desee evitar conflictos entre los miembros de la familia.

¿Cómo encuentro un fiduciario profesional licenciado?

La Agencia no brinda remisiones, pero tiene información para ayudar a los consumidores a realizar elecciones informadas. Comuníquese con la Agencia en línea a través de www.fiduciary.ca.gov o llame al número (916) 574-7340 para obtener la siguiente información sobre un fiduciario profesional licenciado:

- Estado de la licencia.
- Cuándo se emitió la licencia y cuándo vence.
- Dirección del registro público.
- Todas las sanciones impuestas por la Agencia.
- Valor de los bienes de clientes administrados por el fiduciario. • Información de bancarrota.
- Información de eliminación de causa.

Recuerde

Es un delito que fiduciarios profesionales ejerzan su práctica sin una licencia.

¿Por qué es importante la concesión de licencias a fiduciarios profesionales?

Los fiduciarios profesionales trabajan con clientes que pueden estar expuestos al abuso o a la explotación financiera debido a sus discapacidades mentales o físicas.

La concesión de licencias y la supervisión por parte de Professional Fiduciaries Bureau brinda una capa de protección para estos clientes y sus familias. La concesión de licencias garantiza que los fiduciarios profesionales han cumplido con los requisitos de educación y experiencia y han aprobado un examen de aptitud y la comprobación de antecedentes penales.

¿Qué sucede si un fiduciario profesional licenciado infringe la ley?

La Agencia puede tomar medidas en contra de los licenciados que infrinjan la ley. Las medidas pueden incluir multas, sanciones, la suspensión o revocación de la licencia, o incluso la remisión a las autoridades judiciales para un proceso criminal.

¿Cómo informo alguna cuestión a Professional Fiduciaries Bureau?

Para informar actividades sin licencia o para presentar una queja sobre un fiduciario, visite en línea www.fiduciary.ca.gov (haga

clic en “File a Complaint” (Presentar una queja)) o llame al número (800) 952-5210 para que le envíen por correo un formulario de queja.

¿Quién está exento de contar con una licencia?

- Un protector o custodio de dos o más personas.
- Un fideicomisario o agente con poder notarial prolongado para el cuidado de la salud o las finanzas de cuatro o más personas.

Algunos profesionales que realizan tareas fiduciarias que trabajan dentro de su ámbito de práctica también están exentos de contar con una licencia. Estos incluyen:

- Abogados.
- Contadores públicos certificados.
- Agentes matriculados para el Servicio de Recaudación de Impuestos.
- Agentes de bolsa y asesores de inversiones.
- Empleados de las siguientes entidades:
 - » Compañías fiduciarias.
 - » Instituciones aseguradas por la Corporación Federal de Seguro de Depósitos.
 - » Corporaciones reguladas por la Comisión de Bolsas y Valores.
 - » Oficinas o agencias públicas.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre los fiduciarios?

Para encontrar más información sobre los fiduciarios, comuníquese con la Agencia o con uno de estos grupos profesionales:

- Professional Fiduciary Association of California
www.pfac-pro.org
(844) 211-3151
- Center for Guardianship Certification
www.guardianshipcert.org
(717) 238-4689
- National Guardianship Association www.guardianship.org
(877) 326-5992

¿Cómo me mantengo informado sobre las actividades de la Agencia?

Únase a la lista de correo de partes interesadas de la Agencia. Visite en línea www.fiduciary.ca.gov y haga clic en “Sign up to Receive Advisories” (Subscribirse para recibir informes) bajo “Quick Hits” (Enlaces rápidos).

Professional Fiduciaries Bureau
P.O. Box 989005
West Sacramento, CA 95798-9005

Correo electrónico: fiduciary@dca.ca.gov

Teléfono: (916) 574-7340

Fax: (916) 574-8645

Professional Fiduciaries Bureau

Misión

Proteger a los consumidores mediante la concesión de licencias, la educación y la aplicación al garantizar los estándares de competencia y ética de los fiduciarios profesionales.

Visión

Proteger, conservar y mejorar la calidad de vida de los consumidores al promover los estándares más altos de los fiduciarios profesionales.

